

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR O. APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ s/ Apremio" - Expte. Nº 159 - Año 2005 - que martillero Héctor O. Apoca CUIT Nº 20-07837838-8 venda en pública subasta el 07 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado oportunamente en autos, la que se llevará a cabo por ante este Juzgado, cuya descripción registral continúa -: Un área de terreno . . . ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, . . . constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designan con los números siguientes: . . . trece . . .- DESCRIPCION SEGÚN PLANO Nº 12893: se trata de un inmueble ubicado en la Manzana Nº 13 del Catastro Municipal, y se designan como Lote Nº 15: mide 15 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 55 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Ochocientos veinticinco (825) m2.- y linda: al Norte calle Azcuénaga; al Este parte de los lote Nos. 14, 13 y 12; al Sur Lote Nº 10; al Oeste Lote Nº 16, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P., Fº 354, Nº 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe (fs. 202), Aforo Nº 013079, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 17/10/14, Aforo Nº 113722, monto \$ 4.693,71.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., (fs. 216), por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-036598/0015-8, períodos años 2009 (t) a 2011 (t), 2012 (1,2,3,4,5,6), 2013 (1,2,3,4,5,6), 2014 (1,2,3,4,5,6) y 2015 (1), Total Deuda \$ 922,43.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 185), en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos (fs. 191), clave municipal Nº 6394, PERIODOS FUERA DE JUICIO 10/2004 a 01/215, DEUDA \$ 12.631.-, La Secretaria de Obras y Servicios Públicos (fs. 194), informa, deuda por trabajos de costes de cespel, limpieza y mantenimiento de espacios verdes, DEUDA \$ 16.000.-, el Dpto. Profesional de Asuntos Jurídicos manifiesta (fs. 195), que el Padrón Nº 6394, deuda detallada en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio" - Expte. Nº 159/2005.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL: (fs.210), informa que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. DE LA CONSTATAION JUDICIAL SURGE: (fs. 198), se trata de un terreno baldío, sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se ve césped corto, son de 15 m, de frente, lado norte, por igual contrafrente lado sur, y 55 m. lados este e igual contrafrente lado oeste, sin demarcar los límites, de aparente forma regular y hacia el frente norte da a calle Azcuénaga, sin vereda, calle de tierra y ripio en las calles transversales, hay postes de luz en las esquinas de la vereda, los vecinos de la misma vereda toman luz en el tendido eléctrico, del que está en la vereda de enfrente, -cruzando la calle-, tiene alumbrado público, y servicios municipales. Se encuentra a 300 m. de calle asfaltada y está ubicado en Barrio Bustamante de esta ciudad. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 192,59.-, de no registrar oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal, cuando aquél no lo supere. San a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio de compra devengará u interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva del depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 427194. San Cristóbal, 27 Julio de 2015.-

S/C 267128 Jul. 30 Ag. 3
